



## 6 Personal académico.

### 6.1 Personal académico disponible:

#### a Personal docente e investigador.

El profesorado de la Universidad de Valladolid implicado en la docencia del Máster, detallado en la tabla, presenta la experiencia docente e investigadora adecuada para garantizar la calidad de la docencia, la investigación y la capacitación profesional de los estudiantes, en el ámbito de estudio del Máster.

Cod	Categoría	nº	Doctores (%)	Nº de Quinquenios	Nº de Sexenios	Promedios		Dedicación (%)
						Quinquenios	Sexenios	
CAEU	Catedrático de Escuela Universitaria	1	100	6	1	6	1	0,98
CAUN	Catedrático de Universidad	6	100	31	23	5,17	3,83	10,04
CDOC	Profesor Contratado Doctor	3	100	1	2	0,33	0,66	6,04
PAD	Profesor Ayudante Doctor	2	100	0	0	0	0	4,16
PRAS	Profesor Asociado	2	50	0	0	0	0	5,06
PRASS	Profesor Asociado de Ciencias de la Salud	1	100	0	0	0	0	2,13
PTEU	Profesor Titular de Escuela Universitaria	5	0	17	0	3,4	0	10,09
PTUN	Profesor Titular de Universidad	17	100	68	17	4	1	33,68
	<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>83,78</b>					<b>72,18</b>
P. Ext.	Profesores Externos a la UVa	36						27,82

Para elaborar los datos porcentuales de dedicación del profesorado, tanto de la Universidad de Valladolid como externo, se ha tenido en cuenta la totalidad de los ECTS impartidos (75) incluyendo las cuatro (4) asignaturas optativas de las Especialidades y las tres (3) asignaturas del Módulo de Complementos de Formación, así como se han excluido los 12 ECTS correspondientes a las Prácticas Externas (6) y del TFM (6).

La distribución por áreas de conocimiento es:

Área de conocimiento	CAUN	PTUN	PRAS	CDOC	PAD	PTEU	CAEU	PRASS
Biología Celular		1						
Derecho Administrativo	1	2				1		
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social						2		
Economía Aplicada						1		
Estadística e Investigación Operativa	1							
Física Aplicada		1					1	
Ingeniería de los Procesos Fabricación		1		1		1		
Ingeniería Eléctrica		2						
Ingeniería Mecánica		2						
Ingeniería Química	1	2			1			
Máquinas y Motores Térmicos		1						
Mecánica de Los Fluidos	1	1						
Mecánica de Med.Continuos y Teor.Estruct		1						
Medicina Preventiva y Salud Publica		1	2					
Microbiología	1							
Oftalmología								1
Psicología Social		1						
Sociología				1	1			
Tecnologías del Medio Ambiente	1	1		1				



## Master en Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Como se ha indicado, además del profesorado de la Universidad de Valladolid se contará con la colaboración de profesionales externos, entre los que destacamos los siguientes:

Apellidos y Nombre	Titulación	Empresa /Entidad
Calderón Sánchez, Javier	Ingeniero Técnico Agrícola	FREMAP
Carretero Rodríguez, Julia Maria	Licenciada en CC Químicas	FREMAP
Domínguez Beneitez, Rodrigo	Ingeniero Técnico Industrial	FREMAP
Garces Esteban, Estela	Ingeniero Técnico Industrial	FREMAP
García Álvarez, Ciro	Ldo. en Medicina	Hospital Clínico de Valladolid.
García Martín, José	Licenciado en CC Química	FREMAP
González Álvarez, José Luís	Licenciado en Derecho e Ing. Técnico Forestal	Delegación del Gobierno en CyL
González Arconada José Ignacio	Ingeniero Técnico Industrial	IBERMUTUAMUR
González González, Julio José	Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales	IBERMUTUAMUR
González Paredero José Ramón	Ingeniero Técnico Industrial	IBERMUTUAMUR
Hierro Blanco Jesús Fidel	Ingeniero Técnico Industrial	FREMAP
Lahera Sanchez Arturo	Doctor en Sociología	U. Complutense de Madrid
Martínez López, Ignacio	Diplomado en Enfermería	IBERMUTUAMUR
Rivera Alonso Daniel	Diplomado en Fisioterapia	IBERMUTUAMUR
Sanchez Gallego, Angel	Licenciado en CC Químicas	FREMAP
Cal Santamarina Ricardo de la	Ingeniero Técnico Industrial	Colegio Oficial de Peritos e ITI
García Vilchez, Emilio José	Doctor Ingeniero Industrial	NESTLE S.A.
Hernández Bartolomé, Fernando	Ldo. Geografía	NOVOTEC
Muñoz Ledesma, Javier	Ingeniero Industrial	AENOR
Rodríguez Población, Juan	Licenciado en CC	Junta de CyL
Baeza López Jesús	Ldo. Medicina	IBERMUTUAMUR
Buitrón Hernández Carlos Javier	Arquitecto y T.S. PRL	Fundación Laboral de la Construcción
Casado Cuadrado Miguel Angel	Licenciado en CC	INTRAME
Fuente Martin Jose Manuel de la	Doctor en Medicina	MADE EERR
Hernandez Bartolomé, Jaime	Ldo. en Medicina	Hospital Clínico de Valladolid.
López Gobernado Miguel	Licenciado en Medicina	Hospital Clínico de Valladolid.
Villalba Gil David	Ldo. en Medicina	Hospital Clínico de Valladolid.
Contreras Martínez Salustiano	Licenciado en Medicina	IBERMUTUAMUR
Rescalvo Santiago, Fernando	Doctor en Medicina	Hospital Clínico de Valladolid.
Valín Lora Clara Eugenia	Diplomado en Fisioterapia	IBERMUTUAMUR
Velasco Fernández Jacobo	Ingeniero Industrial	Frenos y Conjuntos
Lopez Garcia, Rafael	Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales	INTERSA
Arribas Blanco José Luís	Ingeniero Industrial	ITCyL
Carmena Servert, Luis	Ingeniero Industrial	FUNDACION FUEGO
Izquierdo Llorente, Miguel Angel	Ingeniero Industrial	TYCO
Bendicho Alonso, Santos	Ingeniero Industrial	SODECA

### b Previsión de profesorado y recursos humanos necesarios

#### Personal docente e investigador.

La carga docente del plan de estudios propuesto queda completamente asumida por la plantilla actual de profesorado de los departamentos implicados en la docencia de las actividades del plan de estudios propuesto. El coste económico del profesorado implicado al tratarse de la plantilla presupuestada en el capítulo I de la Universidad de Valladolid queda asumido por la misma.

Respecto a los criterios de asignación de la docencia, según normativa de la Universidad de Valladolid, corresponde a los departamentos aportar los recursos de personal docente con los que cuenta. Las obligaciones docentes que tenga asignadas, en vista de la fuerza docente que le corresponde, constituye su carga docente obligada, la cual será responsabilidad colectiva del departamento. El consejo de departamento ha de distribuir la carga docente entre el profesorado de acuerdo con el régimen de dedicación, el área de conocimiento de cada uno y el área de conocimiento que figura en el plan de estudios. A efectos de cubrir las necesidades docentes, se podrá considerar las áreas afines a cualquier área adscrita al Departamento.



Personal de administración y servicios.

La disponibilidad del personal de administración y servicios que tienen actualmente los centros donde se imparte la titulación y los departamentos vinculados a la docencia, recogida en la tabla 6.1, es suficiente y adecuada para el correcto funcionamiento.

### c Adecuación del profesorado

El profesorado implicado en la docencia del Master, detallado en la tabla, presenta la experiencia docente e investigadora adecuada para garantizar la calidad de la docencia, la investigación y la capacitación profesional de los estudiantes, así como la cualificación suficiente para la impartición de docencia y la formación de estudiantes.

De la misma forma, el personal de administración y servicios tiene la capacitación y experiencia suficiente para facilitar los servicios correspondientes desarrollados tanto en el centro como en la propia Universidad.

## 6.3 Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

### Mecanismos para asegurar la igualdad y la no discriminación en la Universidad de Valladolid.

Las contrataciones y oferta de plazas necesarias para la titulación se realizan siempre de acuerdo con la normativa y la legislación vigente (estatal, autonómica y de la UVa). Este conjunto de prescripciones vela por los derechos de todas las partes implicadas, incluidos los candidatos a la contratación, y atiende a los criterios de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

En este sentido, el artículo 133 de los *Estatutos de la Universidad de Valladolid*, establece –en su apartado e– que «Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen derecho a no ser discriminados por razones de nacimiento, género, discapacidad, orientación sexual, etnia, opinión, religión, ideología política, o cualquier otra circunstancia personal o social».

En el año 2002, la Junta de Gobierno de la Universidad de Valladolid aprobó el *Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres*, que reúne una serie de objetivos para favorecer una enseñanza respetuosa con la igualdad de oportunidades en la Universidad, facilitar la participación de la mujer en el mundo laboral y económico o fomentar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en la vida cotidiana.

En torno a estos objetivos se han desarrollado diversas actividades (seminarios, jornadas, estudios de investigación, etc.) y otros tantos mecanismos para promover la igualdad entre mujeres y hombres en la Universidad de Valladolid:

- Mecanismos para llevar a cabo una enseñanza respetuosa con la igualdad de oportunidades en la Universidad y la inclusión de la perspectiva de género, directa o indirectamente, en algunos programas de investigación de la Universidad.
- Creación de un observatorio en la Universidad de Valladolid sobre la Igualdad de Género integrado por representantes de profesores, alumnos y PAS.
- Estudios e investigaciones sobre la igualdad de oportunidades en el empleo, sobre todo de los estudiantes universitarios que se incorporan al mundo laboral.
- Apoyo y colaboración con Cursos de Posgrado que se desarrollan en la Universidad de Valladolid para que incorporen la perspectiva de género en su currículum.
- Jornadas en todos los campus sobre la actividad empresarial femenina, a través de la coordinación de los centros universitarios especializados en esta área.
- Intercambios de información a través de foros sobre la situación de las mujeres en relación al empleo.
- Colaboración con instituciones y organismos que ejecuten programas de formación dirigidos a la inserción laboral de mujeres y hombres.

La Universidad ha aprobado en diciembre de 2012 el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la Universidad de Valladolid, que contiene propuestas concretas de actuación. Esta información puede consultarse en la página web oficial de la Universidad de Valladolid:

<http://www.uva.es/opencms/contenidos/serviciosAdministrativos/otrosServicios/secretariadoAsuntosSociales/IgualdadDeGenero>

### Integración de personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid.

De acuerdo con sus *Estatutos*, la Universidad de Valladolid incluye entre sus fines el de ofrecer educación superior, en régimen de *igualdad de oportunidades* (artículo 6) y el derecho de los miembros de la comunidad universitaria a *no ser discriminados por razones de discapacidad* (art. 133.e). Por otra parte, el artículo 187 de los Estatutos señala como derechos de los estudiantes: f) el acceso, en condiciones de igualdad de



oportunidades, unas instalaciones adecuadas al desarrollo normal de su actividad universitaria y g) el seguimiento de los estudios con normalidad cuando se tuviera alguna discapacidad, así como la realización de pruebas y exámenes en condiciones acordes con sus capacidades, sin menoscabo de los requisitos académicos exigibles.

En cumplimiento de la normativa, la Universidad de Valladolid ha articulado una serie de medidas generales y mecanismos para favorecer la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el desarrollo de los estudios universitarios. A continuación se muestran las principales:

- Mecanismos para facilitar el acceso a la Universidad, desde los estudios de Secundaria, con especial incidencia en las Pruebas de Acceso a los Estudios Universitarios.
- Mecanismos para garantizar el ingreso y plazas en los centros académicos. La UVa reserva un 3% de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, acreditada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente. De igual modo, los alumnos que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% quedan exentos del pago de los precios por servicios académicos.
- Superación de barreras arquitectónicas y de comunicación sensorial. La Universidad de Valladolid, a través de la Unidad Técnica de Arquitectura, desarrolla las medidas de accesibilidad que aplica a los edificios universitarios en cumplimiento de la normativa vigente. El programa de integración del Secretariado de Asuntos Sociales realiza gestiones y solicitudes directas a dicha Unidad e incorpora las sugerencias y aportaciones del alumnado con discapacidad.
- Programa de integración de personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid. Con el fin de posibilitar el proceso de integración del alumnado con discapacidad en la UVa en todo el distrito universitario (Palencia, Segovia, Soria y Valladolid), el Secretariado de Asuntos Sociales de la UVa desarrolla los objetivos de facilitar la inclusión y mayor autonomía posible de los alumnos con discapacidad en el ámbito universitario, promoviendo el acceso de las personas con discapacidad a los recursos y servicios de la Universidad, y potenciar la sensibilización y solidaridad en los universitarios hacia las personas con discapacidad.
- Promoción de estudios e investigaciones relacionados con la discapacidad en muy diversos ámbitos (empleo, salud, educación, medios de comunicación, autonomía, arquitectura, etc.).
- Inclusión de la dimensión de la discapacidad, directa o indirectamente, en los programas docentes de la UVa, de acuerdo con la normativa, desde la perspectiva del *diseño para todos*.